



H. AYUNTAMIENTO
VILLA JUÁREZ, S.L.P. 2015-2018



CORRECTO



Villa Juárez, S.L.P. a 12 de enero de 2016

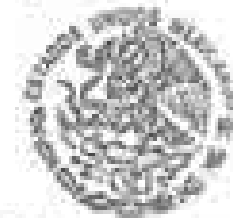
A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente se les informa que a partir del 1 de febrero de 2016 será **OBLIGATORIO EL USO DE CASCO DE SEGURIDAD** por los ocupantes de motocicletas en todas sus modalidades, debiendo además de respetar la capacidad de pasajeros para la cual están diseñadas y los límites de velocidad establecidos. Así mismo queda prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico (celular, auriculares, tabletas, etc.) cuando el vehículo este en circulación.

Se concede el término arriba indicado como prórroga para que las personas que no cuenten con casco estén en condiciones de adquirirlo. Una vez cumplido este plazo todas las personas que no cumplan con las medidas de seguridad antes señaladas, serán sancionadas por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
C. LIC. ERNESTO MARTINEZ IZAGUIRRE
SECRETARIO GENERAL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA JUAREZ, S.L.P.
ADMINISTRACION 2015 - 2018